

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03 / 2025

A: *Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS*, Decana
DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA: 29 de mayo de 2025
REFERENCIA: Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional: IMPRESIÓN DE FACTURAS PARA LA FENOB - EJERCICIOS 2025 Y 2026

ANTECEDENTES:

- ⇒ El Expediente de comunicación de inicio del llamado "IMPRESIÓN DE FACTURAS PARA LA FENOB - EJERCICIOS 2025 Y 2026", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través del SICP, ID: 464702, y publicado en el portal en fecha 06 de mayo de 2025.
- ⇒ La Resolución del Decanato N° 323/2025 de fecha 23 de abril de 2025, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, para el llamado de IMPRESIÓN DE FACTURAS PARA LA FENOB - EJERCICIOS 2025 Y 2026, con ID 464702, que tendrá a su cargo la calificación y evaluación de las ofertas.
- ⇒ La Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en el Decreto N° 2264/2024.
- ⇒ El acta de postergación de la apertura de ofertas, de fecha 16 de mayo de 2025.
- ⇒ La apertura de la oferta presentada por la empresa: "GRAFICA MONARCA S.R.L." realizada en fecha 27 de mayo de 2025, a las 09:00, según Acta de Apertura de Ofertas.
- ⇒ El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 712/2025 por Gs. 14.650.000 (guaraníes catorce millones seiscientos cincuenta mil), y el monto estimado para el Ejercicio 2026, de G 14.650.000 (guaraníes catorce millones seiscientos cincuenta mil), según Constancia Plurianual.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a la Ley 7021/2022 y el Decreto N° 2264/2024, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Monto total de la oferta:

Empresa	Total Gs.
GRAFICA MONARCA S.R.L.	1.350

Se procede a la verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en el PBC correspondiente:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Documentos	GRAFICA MONARCA S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP: -Garantía Bancaria -Póliza -Declaración Jurada con Certificación de Firma	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE

[Firma]
CP. Over Osvaldo Ortellado Ocampos
Jefe de Departamento
Gestión y Producción de Documentos

[Firma]
Lic. María José Mía
Jefe Dpto. de Presupuesto
FENOB - UNA

[Firma]
Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

[Firma]
Lic. Juan Sosa
Jefe de División
Gestión Administrativa

Documentos	GRAFICA MONARCA S.R.L.
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas.	NO APLICA
8.2 Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Corrección Aritmética:

Se ha constatado que no existe discrepancia entre el monto total ofertado y la sumatoria realizada por el Comité de Evaluación.

Observaciones en el Acta de Apertura:

No hubo observaciones de oferentes o de terceros.

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación ha efectuado los siguientes análisis:


- ✓ Se ha verificado que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- ✓ Se ha verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- ✓ Se ha verificado en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (web <https://www.paraguay.gov.py>), los datos del firmante de la oferta, así como de otros miembros de la sociedad. El detalle es el siguiente:


Oferente	Nombres y Apellidos	C.I. N°	En calidad de:	Observaciones
GRAFICA MONARCA S.R.L.	Mirtha Catalina Silva de Piccardo	875.003	Socio-Gerente	No registra datos
	Leticia Inés Aguilera Leiva	4.042.239	Socio-Propietario	No registra datos
	Gisela Fabiana Piccardo Silva	2.353.218	Representante Legal (firmante de la oferta)	No registra datos


- ✓ Se ha verificado además que el oferente ha proporcionado el formulario de 'Declaración de Personas', debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos. Asimismo, se ha procedido a la verificación de sus antecedentes en el registro de ' Sanciones a Proveedores' del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), constatándose que el mismo cuenta con una amonestación vigente.

No obstante, conforme a los lineamientos y criterios establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dicha sanción no constituye impedimento para la adjudicación ni afecta la aprobación del procedimiento, motivo por el cual el oferente cumple con los requisitos establecidos.


CP. Over Osvaldo Ortellado Ocampos
Jefe de Departamento
Gestión y Producción de Documentos


Lic. María Isabel Mira Galati
Jefe Dpto. de Presupuesto
FENOB - UNA


Lic. Lilian Rosana Durand Amiola
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA


Lic. Juan Sosa
Jefe de División
Gestión Administrativa

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción	GRAFICA MONARCA S.R.L.
1	Impresión de Formularios Continuos, según EETT del PBC	CUMPLE

Análisis de precios ofertados:

En la comparación del precio ofertado, con relación al precio referencial, se verifica que no supera el porcentaje mencionado en el PBC, que debe solicitarse "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", por lo que no ha sido necesario solicitar explicación detallada de la composición de dicho precio.

El detalle es el siguiente:

Ítem	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación
1	Impresión de Formularios Continuos, según EETT del PBC	1.350	1.445	-6,57%

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- ⇒ Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FACTURAS Y/O COMPROBANTES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del MONTO MÁXIMO de la presente licitación, de los últimos 3 años: 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido, por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Documentos	GRAFICA MONARCA S.R.L.
1. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida, dentro de los últimos 3 años: 2022, 2023 y 2024.	CUMPLE

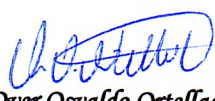
CONCLUSIÓN:

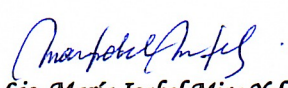
Luego de la verificación, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "IMPRESIÓN DE FACTURAS PARA LA FENOB - EJERCICIOS 2025 Y 2026", y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, según el siguiente detalle:

Empresa		Monto Gs.
GRAFICA MONARCA S.R.L.	Monto Mínimo	14.650.000
	Monto Máximo	29.300.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.


Lic. Juan Rodrigo Sosa Ortiz
Jefe División Gestión Administrativa


C.P. Over Osvaldo Ortellado Ocampos
Jefe Dpto. Gestión y Producción de Documentos


Lic. María Isabel Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto


Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora Administración y Finanzas